



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 24 de Septiembre de 2004

Número 186

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1
Ministerio de Hacienda	2

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila . . .	2 a 9
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	9 y 10
Diversos Ayuntamientos	10 a 12
Mancomunidad de Municipios de la Comarca "La Moraña"	12 a 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de 1ª Instancia	16
------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.517/04

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas v del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. JOSE RAMÓN FERNÁNDEZ ALAMEDA, cuyo último domicilio conocido fue en AV. SOMORROSTRO. 18. de SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-304/04, por importe de 300,54 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992. de 21 de febrero. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22

de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en el banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de su localidad.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Moreno*.

Número 3.536/04

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE ÁVILA

Gerencia Territorial del Catastro

E D I C T O

En cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que a partir del día 27 de septiembre de 2004 y durante el plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en los locales de los correspondientes Ayuntamientos las características catastrales de las fincas rústicas, resultado de la renovación del catastro rústico que se está efectuando en los Municipios de AMAVIDA, AREVALILLO, BARROMAN, BERCIAL DE ZAPARDIEL, CABEZAS DE ALAMBRE, CABEZAS DEL POZO, CANTIVEROS, CASTELLANOS DE ZAPARDIEL, CISLA, COLLADO DE CONTRERAS, DONVIDAS, FLORES DE ÁVILA, FON- TIVEROS, FUENTE EL SAUZ, GIMIALCON, MADRI- GAL DE LAS ALTAS TORRES, MAMBLAS, MUÑO- SANCHO y RIOFRIO. Durante este período y los quince días siguientes, los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Los trabajos de renovación catastral del citado municipio se engloban dentro del Programa Integrado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León incluido en la medida 2.7, Sociedad de la Información, cofinanciado con fondos europeos de desarrollo regional (FEDER).

En Ávila a 20 de septiembre de 2004.

El Gerente Territorial, *Luis Arijón Alvarez*

– o0o –

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA**

Número 3.543/04

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 203/2004 (POL 2004, REMANENTES I)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: obra "Nº 203.- Navaluenga.- Redes de Abastecimiento, Saneamiento e Infraestructuras C/ Ciudad Real, Cuenca y Otras", incluida en el POL 2004, Remanentes I

Lugar de ejecución: Navaluenga (Ávila)

Plazo de ejecución: seis meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 116.478,30 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 7 de octubre de 2004

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 8 de octubre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 8 de octubre.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 21 de septiembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-04

Número 3.544/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 33/04

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: obra "Conservación de carreteras (Zona II) de la Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila".

Lugar de ejecución: Red Provincial de Carreteras de la Provincia de Ávila.

Plazo de ejecución: 4 años (desde el 1 de abril de 2005 hasta el 31 de marzo de 2009).

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 4.182.960,44 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: O 2 d

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 20 de octubre de 2004.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 22 de octubre de 2004, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 22 de octubre.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 21 de septiembre de 2004

El Presidente del Área de Cooperación Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-04

– oOo –

Número 3.613/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2004.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Dar cuenta de distintas resoluciones dictadas por la Presidencia, por las que se resuelven expedientes disciplinarios incoados a funcionarios.

4.- Se dio cuenta de varias resoluciones de la Presidencia, relativas a procedimientos de contratación de obras y servicios.

5.- Se aprobaron distintas certificaciones de obras en municipios de la provincia, relativas a conservación y acondicionamiento de carreteras provinciales y otras.

6.- Se aprobó la modificación del contrato para la realización de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-310 Peguerinos - Límite de provincia", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2001.

7.- Se autorizó la devolución de varias fianzas constituidas por ejecución de obras y suministros.

8.- Se dio cuenta de la formalización de la modificación de la cláusula sexta del Convenio suscrito entre la Gerencia de Salud y la Diputación, por el que se determinan las condiciones para la prestación, con cargo a la Seguridad Social, de la nutrición entera) a los beneficiarios internados en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

9.- Se dio cuenta de la formalización del Anexo al Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación, sobre cooperación, coordinación de actuaciones y desarrollo de actividades en materia de consumo.

10.- Se dio cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial para el desarrollo del programa "Creemos" dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

11.- Se dio cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para realizar obras destinadas a garantizar el abastecimiento de agua en época estival y dar respuesta inmediata a episodios de pautas de consumo y contaminación en la fuente de los núcleos de población de esta provincia.

12.- Se dio cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila para la extensión de cobertura de televisiones.

13.- Se autorizó la formalización del convenio marco de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales de Castilla y León, para la extensión y mejora de la red de transporte público en las zonas rurales de Castilla y León.

14.- Se autorizó la formalización del Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial, para la realización de programas deportivos de invierno, deporte social y material deportivo.

15.- Se prorrogó el contrato de servicio de transporte para la realización de los programas "Juegos Escolares" y "Naturávila, zona Barco - Piedrahíta.

16.- Se prorrogó el contrato de servicio de transporte para la realización de los programas "Juegos Escolares" y "Naturávila, zona de la Moraña.

17.- Se prorrogó el contrato de servicio de transporte para la realización de los programas "Juegos Escolares" y "Naturávila, zona Alberche - Pinares.

18.- Se prorrogó el contrato de servicio de transporte para la realización de los programas "Juegos Escolares" y "Naturávila, zona Valle del Tiétar.

19.- Desestimar una reclamación interpuesta por un administrado contra liquidación de tasa de vías provinciales.

20.- Aprobar una factura por obras realizadas en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

21.- Se concedieron préstamos con cargo a la Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, a los Ayuntamientos de Sanchorreja y Bonilla de la Sierra.

22.- Conceder subvenciones a los proyectos de cooperación al desarrollo propuestos por distintas entidades.

23.- Asuntos de Presidencia:

- Manifiestar el desacuerdo y malestar por la desestimación de la ayuda solicitada para el Proyecto Castros y Verracos II.

- Iniciar expediente de contratación para el asesoramiento sobre la mejor alternativa técnica con destino a ofrecer cobertura de banda ancha en la provincia de Ávila.

- Manifiestar el compromiso de abonar al Ayuntamiento de Piedralaves una subvención con destino a la ubicación del Centro de Transferencia.

Ávila, a 20 de septiembre de 2004.

Firmas, *llegibles*

Número 3.612/04

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE APROBACIÓN Y PUESTA AL COBRO

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

ALDEASECA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
ALDEASECA	EXACCIONES MUNINIPALES	2004	ANUAL	15/9/4
AMAVIDA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	20/9/4
ARENAS DE SAN PEDRO	VADOS	2004	ANUAL	14/9/4
AREVALILLO	TRANSITO GANADO	2004	ANUAL	14/9/4
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	14/9/4
BARROMAN	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	21/9/4
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	15/9/4
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2003	2º SEMESTRE	15/9/4
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	13/9/4
BERNUY-ZAPARDIEL	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	15/9/4
BERNUY-ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	13/9/4
BLACHA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
BLACOMILLAN	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	21/9/4
BOHODON EL	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	17/9/4
CABEZAS DEL POZO	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	13/9/4
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	11/9/4
CANALES	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	13/9/4
CANALES	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	10/9/4
CANDELEDA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	17/9/4
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	15/9/4
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	21/9/4
CILLAN	AGUA POTABLE	2003	2º SEMESTRE	13/9/4
CUEVAS DEL VALLE	AGUA POTABLE	2003	2º SEMESTRE	15/9/4
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	10/9/4
DONVIDAS	EXACCIONES MUNINIPALES	2004	ANUAL	8/9/4
DONVIDAS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	8/9/4
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
FUENTE EL SAUZ	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	14/9/4
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	9/9/4
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2004	1º TRIMESTRE	15/9/4
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	15/9/4
HORCAJO DE LAS TORRES	EXACCIONES MUNINIPALES	2004	ANUAL	14/9/4
MAELLO	AGUA POTABLE	2004	FEBRER-MAYO	20/7/4
MAMBLAS	BASURA	2004	2º SEMESTRE	13/9/4
MAMBLAS	RODAJE	2004	ANUAL	13/9/4
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	13/9/4
MAMBLAS	TRANS GANADO	2004	ANUAL	13/9/4
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	9/9/4
MARTINEZ	TRANS GANADO	2004	ANUAL	9/9/4
MEDINILLA	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	13/9/4
MIJARES	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	13/9/4

MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	15/9/4
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	9/9/4
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	21/9/4
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	9/9/4
MUÑO GALINDO	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	9/9/4
MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	14/9/4
MUÑOTELLO	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	21/9/4
NARRILLOS DEL REBOLLAR	TRANSITO GANADO	2003	ANUAL	9/9/4
NARRILLOS DEL REBOLLAR	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	9/9/4
NARROS DEL CASTILLO	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2004	2º CUATRIMESTRE	15/9/4
NAVAESCURIAL	COTOS	2003	ANUAL	15/9/4
NAVAESCURIAL	COTOS	2004	ANUAL	15/9/4
NAVAHONDILLA	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	16/9/4
NAVALOSA	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	28/7/4
NAVALPERAL DE TORMES	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	16/9/4
NAVALPERAL DE TORMES	BASURA	2004	ANUAL	16/9/4
NAVATALGORDO	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	20/9/4
NIHARRA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	20/9/4
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	9/9/4
PAJARES DE ADAJA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	16/9/4
PALACIOS DE GODA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	10/9/4
POVEDA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	1/7/4
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	9/9/4
RASO EL	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	17/9/4
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	10/9/4
RIVILLA DE BARAJAS	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	14/9/4
SALOBRALEJO	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	9/9/4
SAN ESTEBAN DEL VALLE	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	9/9/4
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2004	3º TRIMESTRE	22/9/4
SAN GARCIA DE INGELMOS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
SAN JUAN DE GREDOS	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	16/9/4
SAN JUAN DE GREDOS	BASURA	2004	ANUAL	16/9/4
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2004	1º TRIMESTRE	15/9/4
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2003	4º TRIMESTRE	15/9/4
SAN JUAN DE LA NAVA	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	10/9/4
SAN JUAN DE LA NAVA	BASURA	2004	ANUAL	10/9/4
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	10/9/4
SANTA CRUZ DEL VALLE	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	16/9/4
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	16/9/4
SINLABAJOS	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	7/9/4
SINLABAJOS	EXACCIONES MUNICIPALES	2004	ANUAL	7/9/4

SOLOSANCHO	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	10/9/4
TORNADIZOS DE AVILA	ALCANTARILLADO	2004	ANUAL	13/7/4
TORNADIZOS DE AVILA	VOLADIZOS	2004	ANUAL	13/7/4
VILLANUEVA DEL ACERAL	AGUA POTABLE	2004	1º SEMESTRE	15/9/4
VILLANUEVA DEL ACERAL	EXACCIONES MUNINIPALES	2004	ANUAL	15/9/4
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2004	2º TRIMESTRE	8/9/4
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	TRANSITO GANADO	2004	ANUAL	8/9/4
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	BASURA	2004	ANUAL	16/9/4
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	AGUA POTABLE	2004	ANUAL	16/9/4

MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR BASURA 2004 2º SEMESTRE 10/9/4

EL ARENAL, ARENAS DE SAN PEDRO, CANDELEDA, CUEVAS DEL VALLE, GUI SANDO, EL HORNILLO, MOMBELTRAN, POYALES DEL HOYO, EL RASO, SAN ESTEBAN DEL VALLE, SANTA CRUZ DEL VALLE, VILLAREJO DEL VALLE.

MANCOMUNIDAD BARCO PIEDRAHITA BASURA 2004 1º SEMESTRE 14/9/4

BECEDAS, LA CARRERA, GIL GARCIA, GILBUENA, HOYORREDONDO, JUNCIANA, EL LOSAR, MEDINILLA, NAVA DEL BARCO, NAVALONGUILLA, NAVATEJARES, NEILA DE SAN MIGUEL, SAN BARTOLOME DE BEJAR, SOLANA DE AVILA, TORMELLAS.

MANCOMUNIDAD BARCO PIEDRAHITA BASURA 2004 2º SEMESTRE 14/9/4

ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ, LA ALDEHUELA, AVELLANEDA, EL BARCO DE ÁVILA, BECEDAS, LA CARRERA, GIL GARCIA, GILBUENA, HOYORREDONDO, JUNCIANA, EL LOSAR, LOS LLANOS DE TORMES, MEDINILLA, NAVA DEL BARCO, NAVALONGUILLA, NAVATEJARES, NEILA DE SAN MIGUEL, PIEDRAHITA, PUERTO CASTILLA, SAN BARTOLOME DE BEJAR, SAN LORENZO DE TORMES, SAN MIGUEL DE CORNEJA, SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS, SANTIAGO DEL COLLADO, SOLANA DE ÁVILA, TORMELLAS, UMBRIAS.

MANCOMUNIDAD VALLE AMBLES BASURA 2004 2º SEMESTRE 15/9/4

AMAVIDA, BALBARDA, BLACHA, EL FRESNO, GEMUÑO, LA HIJA DE DIOS, LA COLILLA, MENGAMUÑOZ, MIRONCILLO, MUÑANA MUÑO GALINDO, MUÑOPEPE, MUÑO TELLO, NARROS DEL PUERTO, NIHARRA, PADIERNOS, POVEDA, RIOFRIO, SALOBRAL, SANTA MARIA DEL ARROYO, LA SERRADA, SOLOSANCHO, SOTALBO, TORNADIZOS, LA TORRE, VADILLO DE LA SIERRA, VILLANUEVA DEL CAMPILLO, VILLATORO.

MANCOMUNIDAD INTERCASTELLANA BASURA 2003 ANUAL 14/7/4

SANTA MARÍA DEL CUBILLO.

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos, ejercicios y liquidaciones anteriormente relacionados se realizará desde el día 5 de octubre de 2004 hasta el 7 de diciembre de 2004.

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en cualquiera de las oficinas que a continuación se relacionan o en cualquier sucursal de la red de oficinas de la CAJA DE AHORROS DE ÁVILA:

Oficinas	Dirección
Ávila	Plaza de la Victoria, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Generalísimo, 8
Arévalo	C/ Caldereros, 2
Horario: De lunes a viernes de 9.00 h. a 1.30 h. de la mañana	

Los ingresos deberán efectuarse a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA o de LA CAIXA.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 24 de septiembre de 2004
El Gerente, *M^o Rosario Somoza Jimenez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.548/04

Número 3.547/04

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila va a proceder al achatarramiento del vehículo que se encuentra depositado, en dependencias municipales, y que a continuación se relaciona, concediéndose un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación del presente Anuncio, para que las personas que creyeran tener algún tipo de derecho sobre el mismo, puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas, en caso de no presentarse ninguna alegación, este Excmo. Ayuntamiento entiende que se renuncia a cualquier tipo de derecho que puede ostentar sobre el citado vehículo, quedando de libre disposición para esta Entidad Local.

MARCA.- LANCIA
MODELO.- DEDRA
MATRICULA.- AV-0521-F

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, a 17 de septiembre de 2004.

El Teniente Alcalde Delegado de Tráfico, *Félix Olmedo Rodríguez*.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de los corrientes, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación)
- Número de expediente: 35/2004.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO.

- Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
- Descripción del Objeto: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ADAJA.
- Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 140 y 153 de

fechas 22 de julio y 10 de agosto de 2004 respectivamente.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: No se estableció.

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 9 de septiembre de 2004.
- b) Adjudicatario: ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 120.000 €.

Ávila, 20 de septiembre de 2004
El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– oOo –

Número 3.583/04

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2004

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 del referido artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la

fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

- b) Oficina de presentación: Registro General
- c) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Pradosegar a 17 de septiembre de 2004.
El Alcalde, *Luis Miguel Hernández García*.

– oOo –

Número 3.371/04

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

EDICTO

DÑA. ESTHER MAROTO SOTO, con domicilio social en c/ Valladolid nº 2 3º de Montuenga (Segovia), solicita licencia municipal para la ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MENOR DE PIENSO, PLAGUICIDAS Y MEDICAMENTOS DE USO GANADERO en Avda. Emilio Romero nº 23 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde la inserción de presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 26 de agosto de 2.004
El Alcalde Acctal., *Ricardo Ungría Martínez*.

– oOo –

Número 3.617/04

AYUNTAMIENTO DE PAPTIRIGO

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse por desconocer su domicilio, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a notificar a D. Jesús Gallego López, la convocatoria del Pleno del Ayuntamiento de PAPATRICO, del que es Concejal electo, y que tendrá lugar el próximo día siete de octubre, a las veintiuna horas y treinta minutos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Para que conste a los efectos oportunos.

Papatricio a 23 de septiembre de 2004

El Secretario, *llegible*

– oOo –

Número 3.546/04

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Conforme a lo determinado en los artículos 70.2 y 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora se las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 17.4 de Real Decreto Legislativo 2/2004, se publica a continuación el texto integro de la norma reguladora de la Tasa de la Escuela de música municipal de Candaleda, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2004, pudiendo en su caso, los interesados legítimos impugnar la misma mediante la interposición de recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos, de acuerdo con los artículos 19.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 y 10.1 b), 46.1 de la Ley 29/1998.

ORDENANZA FISCAL N.º 22

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DE LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE CANDELEDA

Art. 1º. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la Escuela de Música Municipal", que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 del citado R.D. Legislativo.

Art. 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la Tasa por Escuela de Música la utilización de los servicios propios de esta actividad especificados en las tarifas siguientes y que se regirán por la presente ordenanza fiscal.

Art. 3º.- Sujeto Pasivo.

Son Sujetos Pasivos de la Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a las que se refiere el art. 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten o que resulten beneficiadas o afectas por el servicio a que se refiere el hecho imponible.

Art. 4º.- Responsables.

Art. 4.1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los arts. 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Art. 4.2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras concursos, sociedades y entidades y en general en los supuestos y con el alcance que señala la Ley General Tributaria.

Art. 5º.- Cuota tributaria.

Art. 5.1.- La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente, por cada una de las distintas actividades.

Art. 5.2.- La cuota tributaria se determinará con la aplicación de las siguientes tarifas:

Música y movimiento 1º y 2º	15 €/mes
Preparatorio	18 €/mes
Logse 1º, 2º y 3º	30 €/mes
Acceso Conservatorio 1º y 2º	35 €/mes
Aficionados	30 €/mes
Lenguaje musical (adultos)	12 €/mes
Audición musical	15 €/mes
Conjunto coral	12 €/mes
Optativas:	

-Escolanía	6 €/mes
-Piano complementario	15 €/mes
-Banda de Educandos	12 €/mes

Art. 5.3.- El curso comenzará el 1 de octubre y finalizará el día que establezca el Ministerio para los colegios de primaria.

Las horas a impartir serán las que a continuación se especifican (todas ellas semanales):

a) Música y movimiento 1º y 2º: 1 clase semanal 45 min.

b) Preparatorio: 2 clases semanales 45 min.

(a y b Incluyen 1 clase de Escolanía de 45 min.).

LOGSE 1: 2 clases semanales de lenguaje musical de 60 min

LOGSE 1: 2 clases semanales de instrumento de 30 min.

LOGSE 2º Y 3º: 2 clases semanales de lenguaje musical de 60 min

LOGSE 2º Y 3º: 1 clase semanal de instrumento de 45 min.

LOGSE 2º Y 3º: 1 clase semanal colectiva musical de 60 min

Acceso Conservatorio: 2 clases semanales de lenguaje musical de 60 min

Acceso Conservatorio: 1 clase semanal de instrumento de 45 min.

Aficionados: 1 clase semanal de 45 min.

Lenguaje musical adultos y audición musical 1 clase semanal de 60 min.

Conjunto Coral: 2 clases semanales de 90 min.

Optativas:

Piano complementario: 1 clase semanal de 45 min.

Banda de educandos: 1 clase semanal de 90 min.

Escolanía: 1 clase semanal de 45 min.

Art. 6º.- Devengo.

Art. 6.1.- El calendario de funcionamiento será igual al del curso escolar siendo su duración nueve meses (De Octubre a Junio).

Art. 6.2.- Los pagos se realizarán en tres plazos, de tres meses cada uno, el primero al realizar la matrícula en el mes de octubre y los otros dos en los meses de diciembre y marzo antes del inicio del tri-

mestre correspondiente

Art. 6.3.- Están obligados al pago del precio de la tasa regulada en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento regulados en la misma.

Art. 7.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso se estará a lo dispuesto en los art s. 77 y siguientes de la Ley General Tributaria

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 4 de agosto de 2004, entrará en vigor una vez sea publicada íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Candeleda, 21 de septiembre de 2004.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

– oOo –

Número 3.497/04

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA "LA MORAÑA"

A N U N C I O

CONCURSO PUBLICO SUMINISTRO DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN URGENTE

Aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2004, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que regirá en el contrato de adjudicación de suministro de una máquina motoniveladora para su aplicación y servicio en el área de gestión de esta Mancomunidad, disponiéndose su exposición al público durante el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones

Legales en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia, simultáneamente; Concurso Publico, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, está licitación, será aplazada hasta nuevo acuerdo.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ EN EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE SUMINISTRO DE UNA MAQUINA MOTONIVELADORA PARA SU APLICACIÓN Y SERVICIO EN EL AREA DE GESTIÓN DE ESTA MANCOMUNIDAD.

El presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas fue aprobado por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Septiembre de 2.004.

1º.- OBJETO DE CONTRATO:

Constituye el objeto de contrato, la adquisición de una máquina motoniveladora, con las características que más adelante se especifica, cuya adjudicación se efectuará por concurso publico abierto de acuerdo con el presente Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

2º.- CARACTERÍSTICAS:

Las características de la máquina motoniveladora que se pretende adquirir son las siguientes:

MOTOR:

Motoniveladora equipada con motor diesel de inyección directa, de seis cilindros, turboalimentado postenfriado aire-aire, con una potencia bruta al volante de 202 HP (138 KW) a 2.000 r.p.m. cilindrada de 10,3 litros. Reserva de par del 50%. Ventilador hidráulico de actuación proporcional a la demanda.

TRANSMISIÓN:

Servotransmisión de acoplamiento directo mediante una sola palanca que permita controlar ocho velocidades de avance y seis velocidades de retroceso. Que permita cambiar de velocidad sobre la marcha a plena potencia. Control electrónico de transmisión y sistema de cambio automático. Con pedal que proporcione capacidad de aproximación milimétrica para maniobrar en espacios reducidos.

VELÓCIDADES

	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°
Avance	3,8	5,1	7,4	10,3	16,2	22,0	30,3	44,0
Retroceso	3,0	5,6	8,1	12,8	23,9	34,7		

FRENOS:

DE SERVICIOS: Frenos de disco en baño de aceite a las cuatro ruedas motrices, sellados, libres de ajuste con una superficie de frenado de 23-948 cm².

DE ESTACIONAMIENTO: De disco múltiple en baño de aceite situado en la transmisión. El accionamiento será manual y se desacoplará neumáticamente, a fin de neutralizar la transmisión, se acoplará el freno de estacionamiento y se activara el bloqueo de la transmisión impidiendo que la máquina se mueva.

SISTEMA SECUNDARIO DE FRENOS: Que se incluya un circuito individual para mayor seguridad de frenado y para cada una de las partes de la máquina. El sistema deberá de funcionar por aire y permitirá disponer de capacidad de frenado suficiente si uno de los circuitos tuviera algún problema.

EJES:

DELANTERÓ: Mediante una barra arqueada de acero macizo a una altura de 625 mm. Del suelo y oscilante (32° en total). Las ruedas delanteras se inclinarán a derecha e izquierda un ángulo de 18° para facilitar ciertos trabajos.

TRASERÓ: De acero termotratado, forjado y totalmente flotante. Oscilación del tándem hacia delante de 15°, y hacia atrás de 25°.

CHASIS:

Bastidor principal, mediante estructura de sección en caja, construido con chapa continua planchas superiores e inferiores de 25 mm. de grosor.

Bastidor trasero: El bastidor trasero tendrá dos vigas de U, de sección en caja integrales, con el cárter del diferencial completamente soldado, formando una sólida plataforma de trabajo. Estos elementos deberán haber sido tratados contra oxidación, corrosión para eliminar al máximo su desgaste.

HOJA DE TRABAJO:

Deberá de estar fabricada con acero termotratado de alta resistencia, cuchillas de ataque y cantoneras

de acero endurecido y tornillos de gran diámetro que garanticen su fiabilidad y larga duración.

CONTROLES:

Los controles de la hoja deberán de proporcionar una respuesta rápida y constante en todas las operaciones hidráulicas necesarias para el trabajo de esta máquina, su situación especialmente cómoda en la consola que permita utilizar más de un mando de control sin disminuir la velocidad de respuesta de todos los elementos. Sistema de control electrónico (EMS) que permita el seguimiento de todos los parámetros críticos de la máquina.

DIRECCIÓN:

Además del sistema de dirección en las ruedas delanteras totalmente hidráulicas. Esta máquina se articulará en su bastidor también hidráulicamente y mediante dos cilindros que permitan reducir considerablemente su radio de giro. La máquina deberá trabajar también con el bastidor rígido bloqueando su articulación.

CABINA:

De excepcional visibilidad.

Aire Acondicionado.

Asiento de suspensión.

Filtro de aire.

La estructura Antivuelco (ROPS) que cumpla las especificaciones de la norma ISO 3471-1992, Nivel II

La estructura antiimpacto (FOPS) cumplirá las especificaciones de las Norma ISO 3449-1992, Nivel II

SISTEMA HIDRAULICO:

Sistema hidráulico con sensor de carga. Sistema de flotación de la hoja.

Sistema de bloqueo hidráulico de todos los mandos para evitar que se accionen accidentalmente mientras la máquina se desplaza por carretera. Caudal 206 L/min. Presión max. 24.150 Kpa.

NEUMÁTICOS:

La máquina deberá de ir equipada con seis neumáticos sin cámara de Michelin MX XHA 17,5R25.

PESÓ:

El peso aproximado de la máquina será de 14.677 Kg.

La máquina se entregará con la ITV pasada, así como con toda la documentación necesaria para matricular.

3°.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto tipo que se establece para la presente contratación es de 254.040,00 € incluido en esta cifra toda clase de impuestos, incluso el I.V.A.

De esta cantidad se descontará el importe de 45.240,00 € (I.V.A. incluido), como valor de la maquina usada que se entregará a cambio de la máquina nueva.

Las ofertas se presentaran a la baja del precio señalado.

4°.- GARANTIA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

La fianza provisional se establece en el 2% del tipo de licitación (4.176,00 €). La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

5°.- CAPACIDAD JURÍDICA:

Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena capacidad jurídica de obrar, y no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 212000 de 16 de Junio.

Asimismo podrán hacerlo por si mismas o representadas por persona autorizada, mediante poder bastantado suficientemente acreditado.

6°.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

7°.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Aprobado por urgencia por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad el presente pliego de condiciones, el plazo para la presentación de ofertas será de QUINCE días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

El lugar de presentación será en la Secretaria del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, durante el horario de 5 a 7 de la tarde, o por cualquiera del

resto de procedimientos determinados en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Los contratistas interesados presentaran dos sobres que contendrán la siguiente documentación:

EN EL PRIMER SOBRE se adjuntará:

Declaración jurada en la que afirme que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Art. 20 del Real Decreto Legislativo 212000, de 16 de Junio Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fotocopia del NIF.

Escritura de poder, bastanteadada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Documento acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

Documento acreditativo de las características técnicas y mecánicas de la maquina motoniveladora ofertada.

Declaración de suministros realizados por la empresa y demás referencias interesadas que el empresario considere adecuado para la Mancomunidad.

EN EL SEGUNDO SOBRE se hará constar: "OFERTA ECONÓMICA" y se incluirá debidamente cumplimentado el siguiente modelo:

D. con domicilio en con D.N.I. nº en nombre propio o en representación de como acreditado mediante enterado de la convocatoria realizada por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca "La Moraña", de contrato de adjudicación,

adquisición de una MAQUINA MOTONIVELADORA, anunciada en el B.O.P. nº de fecha tomo parte en la misma, comprometiéndome a servir la mencionada maquina con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepto íntegramente, y por la cantidad de €. (IVA incluido).

8º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE OFERTAS:

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arévalo a las 21 horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de ofertas, exceptuando que sea sábado.

La Mesa de contratación estará constituida por el Presidente o Vicepresidente así como la totalidad de los miembros del Consejo Directivo de la Mancomunidad y el Secretario que dará fé del acto.

9º.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA:

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que tengan relación con el expediente contractual.

10º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA:

La adjudicación definitiva de la adquisición de la máquina motoniveladora, se efectuará por concurso público, a la oferta que cumpla todas las características técnicas y mecánicas relacionadas en el presente Pliego de Condiciones. Rechazando las proposiciones que no cumplan este requisito, aunque su oferta económica sea mas baja.

11º.- PLAZO DE GARANTÍA:

Se establece un plazo de garantía de un año contra todo defecto de fabricación de la máquina.

12º.- PAGOS:

El importe de la adjudicación será satisfecho al contratista, una vez se haga efectiva la subvención concedida por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, para la compra de la máquina motoniveladora.

13º.- LEGALIDAD APLICABLE:

El presente contrato de naturaleza administrativa está regulado en primer lugar por el presente pliego de condiciones, así como en lo dispuesto por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781186 de

18 de Abril (TRBRL), Texto Refundido y Reglamento General de Contratos de las Administraciones Publicas 212000 de 16 de Junio.

14º.- EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO:

Esta Mancomunidad ostenta la prerrogativa de interpretar este contrato y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente podrá acordar su modificación o resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos establecidos, y sin perjuicio de la obligada audiencia al contratista o de la responsabilidad que diere lugar.

En Arévalo, a 17 de septiembre de 2004
El Presidente, *Fructuoso Corona Blanco*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.492/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE AVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 371/2004 a instancia de DOÑA CARMEN SALCEDO VARAS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA: "Casa, sita en la calle Mayor, 36 de la localidad El Herradón de Pinares (Ávila), de una sola planta con desván que linda por frente con calle Mayor de su situación; por derecha entrando con finca señalada con el nº 34 de la calle mayor propiedad de D. Máximo Sánchez García; por izquierda, con Plazuela de la Iglesia; y por espalda con finca señalada con el nº 19 de la calle del Río propiedad de D. José María Tablado Valero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días

siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS DE DON MAURICIO SALCEDO TRIBERIO y de DÑA ESPERANZA VARAS FERNANDEZ para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a ocho de septiembre de dos mil cuatro.
El Secretario, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.491/04

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO

E D I C T O

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARENAS DE SAN PEDRO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 435/2004 a instancia de D. ANTONIO DIEZ GÓMEZ, Dº. MARÍA DEL CARMEN DIEZ GÓMEZ, D. FELICIANO DIEZ GÓMEZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"URBANA.- Solar sito en la calle del Doctor Marañón, num. 2, de Candeleda (Ávila). Tiene una superficie de 202 metros derecha, entrando y frente, con calle de su situación; izquierda, con casa número 4 de la calle del Doctor Marañón; y por el fondo, con calle sin nombre. Dicho Solar está afecto por un transformador eléctrico enclavado en el centro de la finca. Se halla libre de cargas, gravámenes y arrendamientos".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En ARENAS DE SAN PEDRO a seis de septiembre de dos mil cuatro.

El Secretario, *Ilegible*